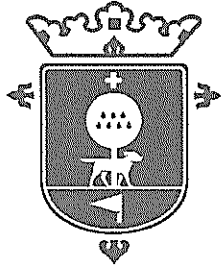


COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE TRABAJO 2021



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



PRESIDENTA

REGIDORA GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

VOCALES

REGIDOR SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

REGIDORA LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

REGIDOR JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

REGIDORA MARÍA GÓMEZ RUEDA

REGIDORA MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA

REGIDORA WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS

REGIDOR OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

REGIDOR MIGUEL SAINZ LOYOLA

REGIDOR ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

REGIDOR JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

PROGRAMA DE TRABAJO EXPEDIDO EN CUMPLIMIENTO DE LC ORDENADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL INCISO A) DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EJERCICIO DE LAS DISPOSICIONES Y ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULO 38 Y 58 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

DICIEMBRE DE 2020



MISIÓN

Impulsar la calidad, cobertura y facilidad de acceso a los servicios públicos municipales, con un exacto cumplimiento de las leyes y respeto a los derechos fundamentales.

VISIÓN

Lograr que Zapopan tenga servicios públicos que mejoren el desarrollo humano de los habitantes del municipio, con altos estándares internacionales de calidad, cobertura, facilidad de acceso, uniformidad y continuidad.



ATRIBUCIONES

La Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos (CCPSP) está prevista en la fracción XVIII del artículo 38 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco¹ y, de conformidad con el numeral 58 de ese mismo reglamento, tiene veintidós atribuciones en siete distintas materias:

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES



¹ Consultable en la dirección electrónica <https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reglamento-del-Ayuntamiento-de-Zapopan.pdf>



OBJETIVOS GENERALES

PRIMERO. Cumplir con los deberes legales establecidos para la Comisión y ejercer puntualmente las atribuciones jurídicas que tiene otorgadas.

SEGUNDO. Vigilar y promover que los servicios públicos municipales cumplan con las disposiciones normativas que los regulan, para que su calidad, cobertura y facilidad de acceso sea conforme a derechos humanos.

TERCERO. Buscar la mejora regulatoria y administrativa que permita que los servicios públicos municipales cuenten con altos estándares internacionales de calidad, cobertura, facilidad de acceso, uniformidad y continuidad, para mejorar el desarrollo humano de los habitantes del municipio.

CUARTO. Proponer programas de gobierno, políticas públicas, regulaciones, acciones, capacitaciones y vinculaciones que permitan la consecución de la Misión, Visión y objetivos generales planteados.



ACCIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS GENERALES

Acciones para alcanzar los objetivos generales

Vigilar, en el ámbito de sus atribuciones, que la prestación de los servicios públicos municipales se brinde con eficiencia, rectitud y operatividad, bajo criterios de regularidad, generalidad, continuidad y calidad uniforme;

Consolidarse como un órgano edilicio responsable, propositivo, transparente, plural e incluyente, cuidando que la prestación de servicios públicos municipales contribuya a la mejora del desarrollo humano de los habitantes de Zapopan;

Llevar a cabo el estudio, análisis y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente Servicios Públicos, basándose en los elementos técnicos, presupuestales y jurídicos aplicables para cada uno de los asuntos;

Estudiar, analizar, y en su caso dictaminar los asuntos turnados por el Pleno de Ayuntamiento a la CCPSP dando cumplimiento a la normativa, con la finalidad de mejorar las condiciones de los servicios públicos municipales, de tal manera que se cuente con los recursos materiales, económicos y humanos que permitan resolver las necesidades que demandan los ciudadanos del Municipio de Zapopan;

Proponer reformas jurídicas y administrativas para lograr mejoras regulatorias y optimizar la prestación de los servicios públicos municipales.

Gestionar recursos estatales y federales que deriven en peticiones ante el Pleno del Ayuntamiento, a través de iniciativas o puntos de acuerdo, para el cumplimiento de las atribuciones y deberes de la CCPSP, así como para coadyuvar en la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales.

Ejercer todas las atribuciones de la CCPSP bajo criterios de eficacia, eficiencia, equidad, mejora regulatoria y observancia de los derechos fundamentales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRIMERO. Proponer iniciativas de adecuación y actualización de la normativa municipal conformes a la misión, visión y objetivos generales de este Programa de Trabajo.

SEGUNDO. Sesionar y dictaminar conforme lo establece la legislación y normativa municipal, así como en materia de transparencia, respecto a la información fundamental de la CCPSP.

TERCERO. Mantener colaboración permanente con la Coordinación General de Servicios Municipales y sus direcciones, así como con toda dependencia gubernamental que tengan relación con la materia.

CUARTO. Proponer acciones de gobierno y políticas públicas para la solución de problemas públicos en las materias que son competencia de esta CCPSP.

QUINTO. Proponer acciones de gobierno y políticas públicas para la solución de problemas públicos en las materias que son competencia de esta CCPSP.



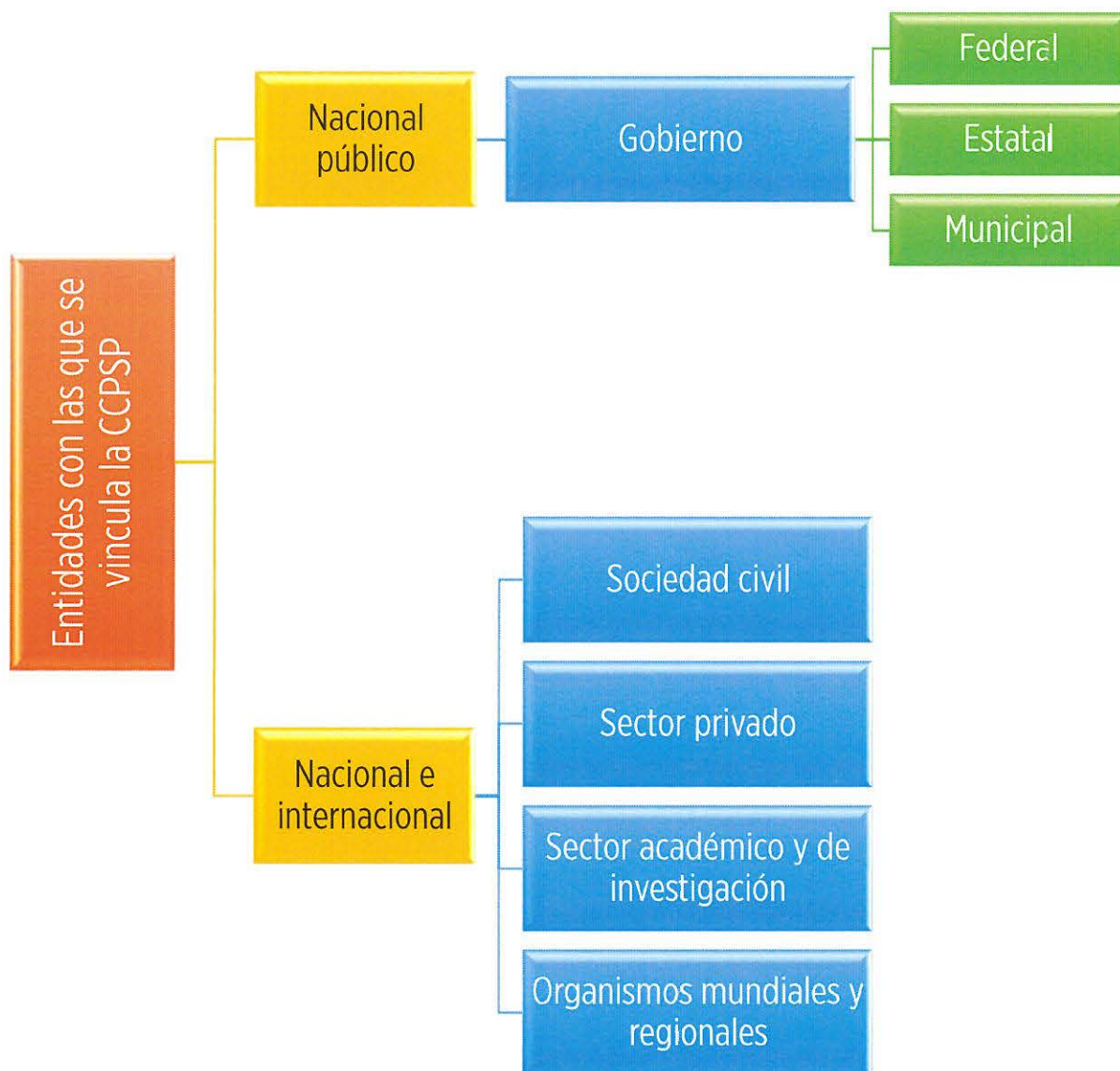
ACCIONES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS





VINCULACIONES

Para la debida ejecución y desarrollo de las facultades, obligaciones, acciones y objetivos de la Comisión de Servicios Públicos, se propone que mantenga una estrecha colaboración y vinculación con las siguientes entidades:





PROGRAMA DE TRABAJO 2021

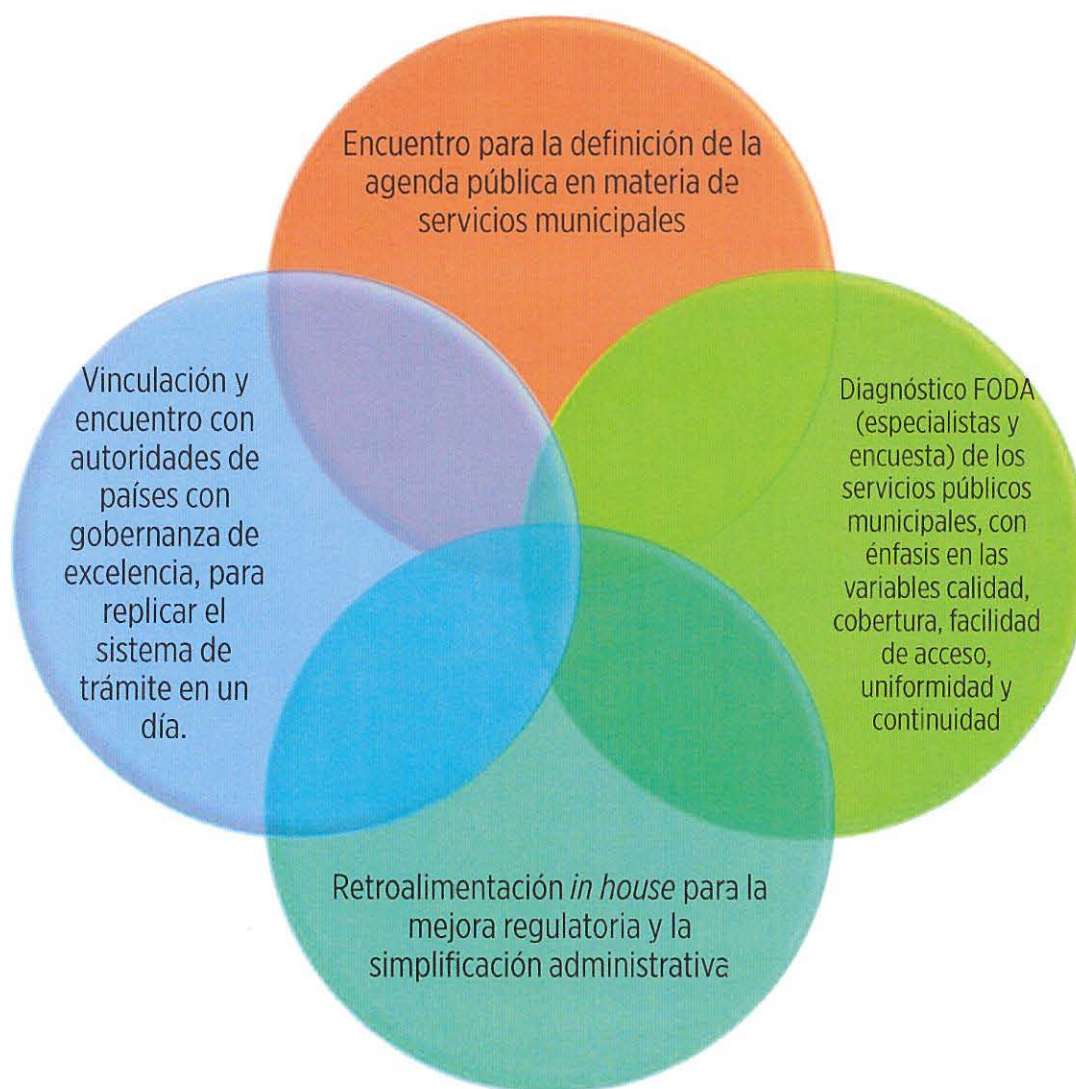
Hacia dentro del municipio, la vinculación con la Coordinación General de Servicios Municipales y sus áreas resulta indispensable para la realización de este plan de trabajo:

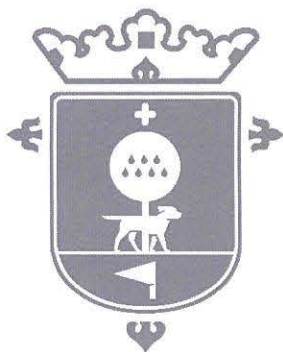




PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Dado que el Programa de trabajo 2021 de la CCPSP sólo puede abarcar 10 meses, se proponen los siguientes programas estratégicos como acciones focalizadas en puntos de mejora:





COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

MARTES 02 DE DICIEMBRE DE 2020

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

REGIDORA

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

REGIDOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

REGIDOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS

REGIDOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

REGIDOR

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

REGIDORA

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

REGIDOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA

REGIDORA

MIGUEL SAINZ LOYOLA

REGIDOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA

REGIDORA

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

REGIDOR